



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2012- 00795-00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Previo a atender la solicitud de la abogada OLGA BEATRIZ VOLKMAR SIERRA, SE REQUIERE para que dé cumplimiento a lo exigido en auto del 22 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretaria